



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
19683184001

INFORME DE SECRETARÍA

Santander de Quilichao (Cauca), 12 de agosto de 2021

A Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, Sírvasse proveer.

El Secretario,

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
19683184001

AUTO DE SUSTANCIACION  
2021-00089-00

DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS  
PERMANENTES

Santander de Quilichao (Cauca), doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede obrante a Folio 48 CU, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita el retiro de la presente demanda.

Conforme a los argumentos expuestos por la parte actora, el Juzgado accederá al retiro de la demanda, toda vez que reúne los requisitos exigidos por el artículo 92 del C.G.P, ordenándose el archivo de las presentes diligencias.

En resultado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA del CIRCUITO JUDICIAL de SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA),

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda, conforme a lo establecido por el artículo 92 del C. G. P.

SEGUNDO: Vayan las presentes diligencias al archivo definitivo previa anotación en el libro radicador.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
19683184001

CÚMPLASE

La Juez,

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
19 698 31 84 001

En Estado N°. 081 Electrónico, notifico a las partes e intervinientes la providencia que antecede - (Artículo 295 CGP – Artículo 9 – Decreto 806 de 2020)

Santander de Quilichao (Cauca)

13 AGO. 2021

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA  
Secretario